

A.P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE IBAGUE – TOLIMA

Ibagué, 25 de agosto de 2020

Rad. 2019-082-00.

En razón al escrito precedente, se ACEPTA la SUSTITUCION del poder que hace el apoderado reconocido dentro del proceso al Dr. JORGE ANDRES ARCILA ROBLEDO, en los términos conferidos y en razón al artículo 75 del C.G del P.

Por Secretaria contrólense los términos de la notificación de que trata el art. 292 del C.G del P enviada por le interesado (folio 12-19 C.1)

NOTIFÍQUESE


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

**providencia firmada electrónicamente.*



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
IBAGUE

FIJACION POR ESTADO

Numero 86 , de hoy 26/08/2020

Secretario _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES DE IBAGUE

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____